

## PERMISO DE OBRA MENOR

 AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION  
sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.

Ilustre Municipalidad de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
BUIN

NUMERO DE PERMISO
08
FECHA
19-04-2021
ROL S.I.I
150-5

REGION : METROPOLITANA

 URBANO       RURAL

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 8064 BE de fecha 02-12-2020  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3633/2020 de fecha 08-09-2020  
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

## RESUELVO

1.- Otorgar permiso de **Obra Menor por Habilitación de Local Comercial**  
 (especificar)  
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino **San Martín**  
 Nº **555** Lote Nº **Local 01** manzana **localidad o loteo Buin**  
 zona **Urbano**  
 (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **Pierde**  
 (MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124. Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial :

## 4.- Individualización de Interesados:

NO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
<b>Plan Arquitectos Ltda.</b>	<b>77.352.440-8</b>
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
<b>A Liciar Art. 1.2.1 y 5.1.8 de la O.G.U.C.</b>	<b>15.957.226-9</b>
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.
-----	-----
	REGISTRO
	CATEGORIA
-----	---
-----	---



**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA HABILITACIÓN OBRA MENOR			<b>15.090.000,00</b>
<b>TOTAL DERECHOS MUNICIPALES 1%</b>		%	<b>150.900</b>
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. N° 2126486 FECHA: 01-12-2020		(-)	<b>15.090</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>135.810</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	<b>1805324</b>	FECHA
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.-Proyecto se emplaza en Avenida San Martín N°555 Local 01, predio Rol 150-5/4 Matriz, el cual posee una superficie de terreno de 15.751 m2.
- 2.-La construcción existente cuenta con Permiso de Edificación N° 80/2014 de fecha 08/10/2014 y Modificación de Permiso de Edificación N° 85/2015 de fecha 03/08/2015, Modificación de Proyecto N° 36 A de fecha 11/07/2016, Recepción Parcial N° 52 de fecha 18/03/2016 y Recepción Parcial N° 197 de fecha 29/12/2016 y Recepción Total N° 67 de fecha 10/07/2017, por una superficie de 6349,96 m2, el Permiso Obra Menor N° 39 de fecha 19/01/2018 y su Recepción Final N° 68 de fecha 29/04/2019 por la Ampliación de 17,46 m2 de superficie edificada, lo que suman un total de 6367,42 m2 edificados.
- 3.-El presente Permiso aprueba la Habilitación del Local Comercial , sin aumento de superficie edificada.
- 4.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 5.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 7.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
- 8.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 9.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

